



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 DIC. 2025

2025-3-41-0001148

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., RUT Nº 214737710015, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G del "Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco", aprobada por el Decreto Nº 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación Nº 303 y señala que los bienes a importar tienen como destino la obra o servicio objeto de la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, el Decreto Nº 293/001, de 25 de julio de 2001, y sus modificativas y concordantes;

ASUNTO 0204

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

AR/A-DG

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., RUT Nº 214737710015, a importar los bienes detallados en la lista Nº 303, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de U\$S 99.801,00 (dólares estadounidenses noventa y nueve mil ochocientos uno). El valor de aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021,

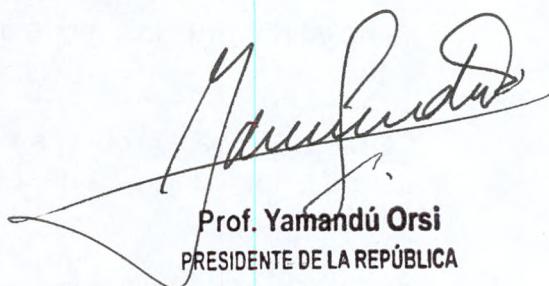
al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

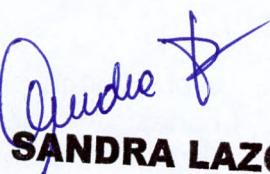
4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Yamandú Orsi
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO

FACTURA EN Dólares HOJA 1
LISTA N° 303 de Ítemes a importar

	Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1	Cámaras de video IP Tipo Bullet Varifocal	Epugner S.A.	Proforma	132	105	532	55.860	
2	Cámaras de video IP tipo domo PTZ exterior	Epugner S.A.	Proforma	132	6	2.363	14.178	
3	Cámara de video IP tipo domo PTZ interior para exterior	Epugner S.A.	Proforma	132	2	2.363	4.726	
4	Cámara IP Tipo Bullet PTZ para exterior	Epugner S.A.	Proforma	132	1	3.387	3.387	Aeropuerto de Carrasco - Sistemas de Videovigilancia
5	Soporte para montaje Bullet PTZ	Epugner S.A.	Proforma	132	1	180	180	
6	Soporte para montaje PTZ Exterior	Epugner S.A.	Proforma	132	6	80	480	
7	Fuente Alimentación PTZ interior Tipo POE+	Epugner S.A.	Proforma	132	8	171	1.368	
8	NVR, Equipado con 4GB de Disco de Almacenamiento	Epugner S.A.	Proforma	132	1	19.622	19.622	
	TOTAL CIF Dólares				99.801			